

**DIP. ANTONIO DE JESUS MADRIZ ESTRADA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
P r e s e n t e.-**

BALTAZAR GAONA GARCIA, Diputado por el Partido del Trabajo e integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en el artículo 27 de la Constitución política del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 8 fracción III y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo a hacer uso de esta Tribuna para exponer el posicionamiento relativo a mi desacuerdo al incumplimiento al ordenamiento jurídico que nos rige al interior de este Congreso por parte de los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, lo que realizo bajo las siguientes consideraciones:

1

El Congreso del Estado es uno de los tres poderes en el que están representados por todos los ciudadanos de los 24 distritos electorales a nivel Estatal y en la Constitución estipula que las funciones de los legisladores son: representar, legislar y fiscalizar los recursos públicos.

Los derechos y deberes de las y los Diputados, se encuentran previsto en diversos ordenamientos legales. De la constitución es importante destacar el derecho que tenemos como diputados de presentar iniciativas en cuanto a sus contenidos y alcances.

Al lado de este derecho constitucional de iniciativa, existen otros ordenamientos de mucha importancia, como es el caso de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado y el Reglamento de Comisiones y Comités.



La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, rige el quehacer de este Congreso local, en el artículo 226 del ordenamiento citado, contempla las convocatorias a sesiones del Pleno que dice textualmente: **...” La convocatoria a sesiones del Pleno corresponde al Presidente del Congreso. Se comunicará por escrito o cualquier otro medio fehaciente previo acuse de recibo respectivo, deberá incluir: I.- La fecha de su emisión; II.- La fecha hora y sede programadas para la sesión; III.- La exposición del orden del día; y IV.- La firma autógrafa, o en su caso clave electrónica del Presidente...”** en la práctica es lamentable que no se esté dando cumplimiento a lo mandado en el numeral al cual acabó de dar lectura, esto es así, en razón que de manera reiterada en las oficinas de cada uno de nosotros notifican el citatorio para la sesión, pero sin adjuntar al mismo la orden del día, y menos los archivos digitales de los asuntos enlistados en la orden del día.

Después en las horas subsecuentes a la entrega del citatorio de la sesión respectiva en ocasiones a media noche llega a nuestros correos electrónicos la orden del día y los archivos de los puntos a tratar en la sesión a la que fuimos convocados, lo cual a todas luces incumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, es por ello que hago un atento llamado al Presidente de la Mesa, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a efecto de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencia cumplan cabalmente con lo que mandata nuestra ley orgánica, es totalmente inaceptable que en la casa del pueblo en donde se crean las leyes que regulan a todos los ciudadanos dentro de la demarcación del Estado de Michoacán, seamos los propios legisladores quienes incumplamos con las leyes emanadas de este Poder Legislativo.

Resulta un tanto tendencioso que la orden del día y archivos adjuntos de los temas que se trataran, no los anexen al momento que se cita para la sesión, pues se podría interpretar que esto se hace con la finalidad de que las y los Diputados no tengamos el pleno dominio de todos los temas que se van a tratar en el pleno, solo por hacer referencia de la sesión del día 13 de noviembre de este año, el citatorio me fue entregado el día 11 de noviembre a las 14:40; sin embargo la orden del día y los archivos adjuntos fueron remitidos a mi correo ese mismo día pero hasta las 21:53, incumpliendo así con lo señalado en el numeral 226 de la Ley Orgánica del Congreso.



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA
DISTRITO VIII TARIMBARO

Son muchas las situaciones penosas en las que ha incurrido este Congreso por falta de responsabilidad y disciplina en nuestras obligaciones como Diputados, tal es el caso de la última sesión ordinaria del día 21 de noviembre, lamentable que se ausentaron de la sesión muchos de las y los compañeros al grado de que no se completó el quorum por lo que se retazo la sesión.

Es por ello que hago un atento llamado al Presidente del Congreso del Estado, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a la Secretaria de Servicios parlamentarios y en general a todos los Diputados para que cumplamos con nuestra encomienda y que no se violente el procedimiento de este Poder Legislativo.

3

Morelia, Michoacán; a 21 de noviembre del 2019.

ATENTAMENTE

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA